

Versión Pública
UT-SIP-027-2024

Fecha de clasificación: 29 de abril del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/21/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

08/03/2024 13:51:09 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

| | |
|-------------------------|---|
| Folio: | 280527624000028 |
| Fecha de presentación | 08/03/2024 |
| Nombre del solicitante: | N1-ELIMINADO 1 |
| Sujeto Obligado: | Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). |
| Información solicitada: | Con fundamento en el artículo 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente información detallada acerca del Sistema de Gestión y Certificación que pudiera estar implementado en su institución bajo alguna Norma ISO. Me gustaría conocer los detalles sobre la certificación ISO que posee el Organismo Público Electoral, por lo cual agradecería que pudieran responder el cuestionario que se adjunta como documento a continuación, así como cualquier otro detalle que consideren relevante. Sin más por el momento, agradezco de su colaboración y pronta respuesta. |

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| | | |
|---|-----------------|------------|
| 1) Respuesta a su solicitud: | 20 días hábiles | 11/04/2024 |
| 2) En caso de que se requiera más información: | 5 días hábiles | 15/03/2024 |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: | 30 días hábiles | 25/04/2024 |



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/027/2024

Folio: 25052762400028

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 01 de abril de 2024

**C N2-ELIMINADO 1
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito, recibido el día 08 de marzo del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 25052762400028 por la cual se solicita:

“Con fundamento en el artículo 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente información detallada acerca del Sistema de Gestión y Certificación que pudiera estar implementado en su institución bajo alguna Norma ISO.

Me gustaría conocer los detalles sobre la certificación ISO que posee el Organismo Público Electoral, por lo cual agradecería que pudieran responder el cuestionario que se adjunta como documento a continuación, así como cualquier otro detalle que consideren relevante. Sin más por el momento, agradezco de su colaboración y pronta respuesta.”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/095/2024 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0463/2024, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

“En relación a la solicitud, se proporciona a continuación el cuestionario con las respuestas correspondientes para la respuesta.

1. Información General

- o Nombre del Organismo Público: Instituto Electoral de Tamaulipas***
- o Ubicación (Estado/Municipio): Cd. Victoria, Tamaulipas***
- o Cargo de la persona que responde la encuesta: Subdirector de Recursos Humanos***

2. Conocimiento de Sistemas de Gestión

a. ¿Está familiarizado con el concepto de Sistemas de Gestión?

- o Sí***
- o No***

b. ¿El organismo público tiene implementado un Sistema de Gestión?

- o Sí***



o

No

o

En proceso de implementación

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

3. Características del Sistema de Gestión

Al no tener ningún proceso certificado, no aplica.

- a. ¿Qué estándar o normativa sigue su Sistema de Gestión? (Ej. ISO 9001:2015)
- b. ¿Qué áreas o procesos del organismo público están cubiertas por el Sistema de Gestión?
- c. ¿Cómo se documentan los procedimientos y procesos dentro del Sistema de Gestión?
- d. ¿se llevan a cabo auditorías internas para evaluar el desempeño del Sistema de Gestión?

4. Impacto en la Mejora de Procesos

Al no tener ningún proceso certificado, no aplica.

- a. ¿Qué beneficios ha observado el organismo público desde la implementación del Sistema de Gestión?
- b. ¿se han identificado áreas de mejora a través del Sistema de Gestión?
- c. ¿Cómo se gestionan las acciones correctivas y preventivas derivadas de las evaluaciones del Sistema de Gestión?
- d. ¿se realizan mediciones y seguimientos para evaluar la eficacia del Sistema de Gestión en la mejora continua?

5. Participación y Compromiso

Al no tener ningún proceso certificado, no aplica.

- a. ¿cómo se promueve la participación y el compromiso del personal en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión?
- b. ¿se realizan actividades de capacitación y sensibilización sobre el Sistema de Gestión para el personal?

6. Percepción y Cultura Organizacional

Al no tener ningún proceso certificado, no aplica.

- a. ¿cómo describiría la percepción general del personal hacia el Sistema de Gestión?
- b. ¿se fomenta una cultura de mejora continua en el organismo público a través del Sistema de Gestión?

7. Retos y Futuras Mejoras

Al no tener ningún proceso certificado, no aplica.

- a. ¿Qué retos ha enfrentado el organismo público en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión?
- b. ¿Qué mejoras planea realizar en el Sistema de Gestión en el futuro?

8. Comentarios Adicionales

¿Hay algún otro aspecto relacionado con el Sistema de Gestión que desee agregar o comentar?

Ningún comentario



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por la Directora de Administración del IETAM, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

“(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/095/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de marzo 2024

MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

| Día de presentación | Folio Interno IETAM | Folio Plataforma Nacional de Transparencia |
|---------------------|---------------------|--|
| 08/03/2024 | UT/SIP/027/2024 | 280527624000028 |

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



13:58:11
08 MAR 2024
AR
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

| | | |
|-----------------|-------|--|
| Reviso y Valido | NMDLR | |
|-----------------|-------|--|

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0463/2024
Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 01 de abril de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/095/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

| Día de la presentación | Folio Interno IETAM | Folio Plataforma Nacional de Transparencia |
|-------------------------------|----------------------------|---|
| 08/03/2024 | UT/SIP/027/2024 | 280527624000028 |

Con la cual se requiere la información siguiente:

“Con fundamento en el artículo 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito respetuosamente información detallada acerca del Sistema de Gestión y Certificación que pudiera estar implementado en su institución bajo alguna Norma ISO.

Me gustaría conocer los detalles sobre la certificación ISO que posee el Organismo Público Electoral, por lo cual agradecería que pudieran responder el cuestionario que se adjunta como documento a continuación, así como cualquier otro detalle que consideren relevante. Sin más por el momento, agradezco de su colaboración y pronta respuesta.”

En relación a la solicitud, se proporciona a continuación el cuestionario con las respuestas correspondientes para la respuesta.

1. Información General

- Nombre del Organismo Público: **Instituto Electoral de Tamaulipas**
- Ubicación (Estado/Municipio): **Cd. Victoria, Tamaulipas**
- Cargo de la persona que responde la encuesta: **Subdirector de Recursos Humanos**

2. Conocimiento de Sistemas de Gestión

- a. ¿Está familiarizado con el concepto de Sistemas de Gestión?
 - Sí**
 - No**

- b. ¿El organismo público tiene implementado un Sistema de Gestión?
 - Sí**
 - No**
 - En proceso de implementación**

3. Características del Sistema de Gestión

Al no tener ningún proceso certificado, no aplica.

- a. *¿Qué estándar o normativa sigue su Sistema de Gestión? (Ej. ISO 9001:2015)*
- b. *¿Qué áreas o procesos del organismo público están cubiertas por el Sistema de Gestión?*
- c. *¿Cómo se documentan los procedimientos y procesos dentro del Sistema de Gestión?*
- d. *¿se llevan a cabo auditorías internas para evaluar el desempeño del Sistema de Gestión?*

4. Impacto en la Mejora de Procesos

Al no tener ningún proceso certificado, no aplica.

- a. *¿Qué beneficios ha observado el organismo público desde la implementación del Sistema de Gestión?*
- b. *¿se han identificado áreas de mejora a través del Sistema de Gestión?*
- c. *¿Cómo se gestionan las acciones correctivas y preventivas derivadas de las evaluaciones del Sistema de Gestión?*
- d. *¿se realizan mediciones y seguimientos para evaluar la eficacia del Sistema de Gestión en la mejora continua?*

5. Participación y Compromiso

Al no tener ningún proceso certificado, no aplica.

- a. *¿cómo se promueve la participación y el compromiso del personal en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión?*
- b. *¿se realizan actividades de capacitación y sensibilización sobre el Sistema de Gestión para el personal?*

6. Percepción y Cultura Organizacional

Al no tener ningún proceso certificado, no aplica.

- a. *¿cómo describiría la percepción general del personal hacia el Sistema de Gestión?*
- b. *¿se fomenta una cultura de mejora continua en el organismo público a través del Sistema de Gestión?*

7. Retos y Futuras Mejoras

Al no tener ningún proceso certificado, no aplica.

- a. *¿Qué retos ha enfrentado el organismo público en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión?*
- b. *¿Qué mejoras planea realizar en el Sistema de Gestión en el futuro?*

8. Comentarios Adicionales

¿Hay algún otro aspecto relacionado con el Sistema de Gestión que desee agregar o comentar?

Ningún comentario

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE



MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVAEZ WONG
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p.-Archivo.

| | | |
|-----------|------|--|
| Autorizó: | |  |
| Validó: | IYNW | |
| Elaboró: | PVB | |



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."